

en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 239/93 promovidos por Banco Español de Crédito contra la finca hipotecada de D. Jesús Millán Zorzano, D. Julio Río Flaño y D.ª Purificación Millán Zorzano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros n.º 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 28 DE JULIO DE 1994 a las DIEZ horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 22 DE SEPTIEMBRE a las DIEZ horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 DE OCTUBRE a las DIEZ horas, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75 por ciento de dicha cantidad y la tercera sale sin sujeción a tipo.

**SEGUNDA:** Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por los menos al 20 por ciento de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por ciento de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**TERCERA:** Pueden hacerse por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**CUARTA:** Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de La Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**QUINTA:** Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**SEXTA:** Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los; efectos legales procedentes.

— **FINCA URBANA.**— Compuesta de fábrica y terreno descubierto, sita en la carretera de Madrid-Soria-Logroño, Km. 323, con una superficie de 6932 m<sup>2</sup> y 37 dm<sup>2</sup> de los que 1.830,52 m<sup>2</sup> son superficie cubierta y el resto 5.101,52 son descubierta, en la que se integran 3 patios interiores; La fábrica propiamente dicha consta y se compone de las siguientes: Pabellón señalado con el n.º 2 del plano de su situación, con una superficie de 152,00 m<sup>2</sup>.— Pabellón señalado con el n.º 3, con una superficie de 155,80 m<sup>2</sup>.— Pabellón señalado con el n.º 4 con una superficie edificada de 191,90 m<sup>2</sup>. Muelle de carga y descarga con una superficie de 111,15 m<sup>2</sup>, de planta baja, forma rectangular y adosado a pabellón obrador grande con una superficie edificada en planta de 189,00 m<sup>2</sup>, adosado al muelle. Obrador pequeño con superficie de 106,40 m<sup>2</sup> situado en el lindero Norte de la finca junto al patio 1, y adosado al obrador grande en parte.— Pabellón compuesto de dos naves, comunicadas entre si destinadas a fermentación ocupa una superficie edificada de 924,00 m<sup>2</sup> situado en el Norte de la finca total.

Inscrita al tomo 1022, libro 56, folio 46, finca n.º 4518.

Tasada para subasta en 84.400.000 pts.

— **FINCA URBANA.**— compuesta de casa con pabellón y terreno descubierto, adjunto a la carretera de Madrid-Soria-Logroño, en el Km. 323, viniendo de Madrid, con una superficie total de 10.209 m<sup>2</sup> de los que la casa ocupa una superficie edificada en planta de 79,27 m<sup>2</sup>, consta de planta baja y dos pisos altos, la planta baja se distribuye en estar, cocina, salita, y oficina, la planta primera a dormitorio y baño, y la planta segunda a desván y trastero; la construcción está formada por muros de ladrillo y adobe, vigas de madera en los forjados y en el tejado y la cubierta de teja. El pabellón está adosado a la parte posterior de la casa ocupa una superficie edificada de 169,10 m<sup>2</sup>, es de planta baja de forma rectangular y destinada a almacén, su construcción es de pilares de ladrillo sobre los que apoyan tijeras de madera de la cubierta, los cierres de ladrillo y adobe el suelo de hormigón y la cubierta de teja. Y los restantes 9.969,63 m<sup>2</sup> es terreno descubierto adjunto. Todo ello constituye una sola finca que linda: Norte, finca destinada a fabrica propiedad de Jesús Millán Zorzano, Sur, camino, Este, Carretera Madrid-Soria-Logroño, y Oeste, Río Fuentes.

Inscrita al libro 1022, folio 56, finca 4519.

Tasada para subasta en 84.400.000 pts.

Dado, en Logroño, a 18 de marzo de 1994.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

655/93 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada de D. Javier Martorell García y D.ª Mercedes Vea Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros n.º 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 22 DE JULIO a las DIEZ horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 16 DE SEPTIEMBRE a las DIEZ horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 DE OCTUBRE a las DIEZ horas, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75 por ciento de dicha cantidad y la tercera sale sin sujeción a tipo.

**SEGUNDA:** Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por los menos al 20 por ciento de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por ciento de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**TERCERA:** Pueden hacerse por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**CUARTA:** Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de La Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**QUINTA:** Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**SEXTA:** Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los; efectos legales procedentes.

N.º 58.— Vivienda en pisos 7.º y 8.º tipo D en dúplex y con acceso por la planta 8.ª (con su trastero anejo bajo cubierta numero 9 de superficie 4,88 metros cuadrados.— Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados (la superficie útil de trastero y de la vivienda según calificación definitiva es respectivamente de 7,76 y 89,99 m<sup>2</sup>), con todas las dependencias que la integran, con acceso por el portal 66. Linda: Norte, caja escalera, vivienda dúplex tipo C del portal 68; Este, calle Vara de Rey, y Oeste, caja escalera y patio de luces.— Tiene el uso de una parte de la terraza en planta octava.

Inscrita en Registro de la propiedad n.º 3 de Logroño al libro 960, folio 51, finca 3.049. Inscrición 4.ª. Tasada para subasta en 13.900.000 ptas.

Dado en Logroño, a 16 de marzo de 1994.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### Citación de remate

III.E.792

**DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO.**

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 20/94, a instancias de la Procuradora Sra. González Molina, en nombre y representación de Calzados Baby Iris, S., contra D.ª Margarita Aransay, en los que se ha dictado la siguiente:

"Providencia Magistrado Juez.— Sr. Alonso Millán.— En Logroño a 10 de marzo de 1994.— Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de la Procuradora Sra. González Molina únase a los autos de su razón, y como se solicita, y hallándose la demandada en ignorado paradero, citese de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de NUEVE DIAS para que se persone en autos, y se oponga a la ejecución si le conviniere, y como también se solicita, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago sobre la finca Urbana núm. 2 del local comercial en planta baja a la derecha del Portal Gran Vía 48. Inscrita al libro 832, tomo 1087, finca 51.578.— Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de citación de remate a D.ª MARGARITA VILLAVEVERDE ARANSAY, y notificación al esposo a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Logroño, a 10 de marzo de 1994.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 8 DE LOGROÑO

#### Edicto

III.E.775

**D. MAXIMO POZA MARTIN, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º OCHO DE LOGROÑO, HAGO SABER:**

#### Edicto de subasta

III.E.786

**D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º Siete de los de Logroño,**

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º